

EXPEDIENTE Nº: 4310223

FECHA: 25/03/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Intervención Educativa y Psicológica |
| Universidad (es) | Universidad de Navarra |
| Centro (s) donde se imparte | Universidad de Navarra |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | No aplica |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Navarra aprobó la constitución de su Facultad de Educación y Psicología el 23 de diciembre de 2013 y su plena implantación tuvo lugar el 1 de septiembre de 2014. El Máster Universitario en Intervención Educativa y Psicológica pertenecía a la Facultad de Filosofía y Letras. La Junta Directiva de la Facultad de Educación y Psicología aprobó en junio de 2015 la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad. Por todo ello, la verificación del título, el informe monitor y los procesos de calidad relativos al Máster se llevaron a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras, mientras que el proceso de acreditación se realizó ya en la nueva Facultad de Educación y Psicología, emitiendo ANECA el primer Informe de Renovación de la Acreditación el 11 de abril de 2015.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa ha posibilitado que el desarrollo del plan de estudios se ajuste a lo establecido en la memoria verificada en cuanto concierne a la adquisición de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje. Las actividades formativas y metodologías docentes se compadecen, igualmente, con lo previsto en la memoria verificada. Y la secuenciación del plan de estudios es también correcta.

El número total de estudiantes de nuevo ingreso no sobrepasa lo establecido en la memoria verificada vigente en los diversos cursos académicos.

Los mecanismos de coordinación docente del Máster se han desarrollado de manera adecuada y han permitido la correcta resolución de cualquier incidencia pasada. No obstante, las asignaturas en donde comparten docencia diversos profesores necesitan de una información actualizada en la página web, y del aseguramiento de una mayor coordinación entre los docentes implicados.

Los criterios de admisión son adecuados y la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos se aplica correctamente.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional para la segunda renovación de la Acreditación del título, la institución se compromete a la adopción de las acciones siguientes:

-Todas las asignaturas del Máster, con independencia de que las imparta uno o varios profesores,

disponen de un responsable de acta que tiene, como función principal, coordinar y revisar los contenidos de la guía docente de la asignatura. De acuerdo con las observaciones formuladas por ANECA, el responsable de acta procederá a supervisar cada 15 días el cumplimiento de los contenidos y criterios de evaluación propuestos en la guía docente. Para ello, se pondrá en comunicación con los diversos profesores de la asignatura.

-Por otro lado, la dirección del Máster se reúne cada cuatrimestre con el consejo de curso para comprobar su marcha. A estas reuniones acuden los delegados con observaciones, comentarios y quejas que han detectado en las diferentes asignaturas. A partir de esta reunión, la dirección del Máster se pone en comunicación con el profesorado implicado con el objeto de adoptar las medidas necesarias. De acuerdo con la observación planteada por ANECA en su Informe provisional para la segunda renovación de la acreditación del título con la finalidad de mejorar la coordinación entre los profesores de una misma asignatura, la dirección del Máster establecerá también comunicación directa con el responsable de acta de cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del Máster Universitario en Intervención Educativa y Psicopedagógica disponible en la página web de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra resulta clara y accesible, y se encuentra actualizada y completa.

Se puede consultar la información oficial del título, incluyendo la memoria verificada y los diversos informes de evaluación del título elaborados por ANECA, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), que permite constatar la oficialidad del Máster, las diversas normativas (permanencia, convocatoria y revisión de exámenes y reconocimiento de créditos), sistemas genéricos de la universidad sobre apoyo y orientación al estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como cuestiones relativas a calidad, incluidos los diversos indicadores de resultados del título a lo largo de sus diversas ediciones.

Igualmente, se dispone también de información adecuada y pormenorizada sobre el desarrollo del plan de estudios, con elementos como horarios, guías docentes... Menos pormenorizada es la información relativa al Trabajo Fin de Máster (TFM), sobre todo en lo relativo a su desarrollo y opciones de realización.

Tras la recepción del Informe provisional para la segunda renovación de la Acreditación del título elaborado por ANECA, la Universidad de Navarra se compromete, en su plan de mejoras, a realizar un enlace directo desde la pestaña de la página web del título relativa al “Plan de estudios” a la guía docente de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Intervención Educativa y Psicológica impartido en la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando como cauce de comunicación de la política de objetivos de calidad en la Facultad.

Desde la primera renovación de la acreditación y el consiguiente plan de mejoras propuesto por ANECA en 2015, el SGIC ha tomado conciencia de la necesidad de documentar su trabajo y, sobre todo, organizar adecuadamente la recogida de información en torno a un proyecto estratégico que refleje los resultados concretos en la detección de problemas y mejora continua del título. Con este propósito, la universidad ha establecido un plan de mejoras que fija un calendario de actuación para activar plenamente el SGIC en la Facultad de Educación y Psicología, fijando una agenda para las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, documentando adecuadamente los procesos para su implantación, definiendo los cuestionarios de satisfacción de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, elaborando las memorias finales de resultados y publicitando en la Web del título toda esta información. Con este despliegue de acciones, se evidencia que el SGIC ha quedado plenamente implementado.

El SGIC, así pues, resulta adecuado, y tanto su diseño como la implementación y desarrollo del mismo permiten disponer de información relevante para el seguimiento y la mejora del título de Máster.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil y experiencia académica del profesorado son adecuados y se ajustan a los requerimientos del título. El 100% de los integrantes de la plantilla docente está en posesión del grado de doctor.

Igualmente, el número de profesores es suficiente para el correcto desarrollo del Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos y servicios de apoyo a la docencia y su personal son satisfactorios, contando con una valoración positiva por parte de los estudiantes.

Igualmente, puede ponerse de relieve el programa de asesoramiento académico personal con el que cuenta la institución, de fácil acceso para el estudiante, y orientado a mejorar la adquisición de competencias, a organizar su plan de estudios, y a detectar y diagnosticar las causas de las dificultades en el rendimiento académico y los procedimientos de aprendizaje.

Los recursos materiales son suficientes y se ajustan a las necesidades de la organización docente del título y a las actividades de formación programadas.

Los estudiantes reciben apoyo y atención personalizadas.

Las prácticas externas responden a los objetivos del Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados son adecuados.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los resultados de los indicadores de rendimiento del título es satisfactoria, y coherente con las previsiones realizadas en la memoria verificada. Y la satisfacción de estudiantes, profesores y egresados es también adecuada.

El perfil de egreso definido en los diferentes documentos de desarrollo del título (que no en la memoria) es coherente y adecuado.

Los resultados de inserción laboral de los titulados resultan, igualmente, satisfactorios.

MOTIVACIÓN

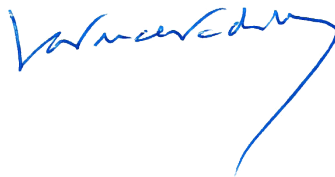
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe provisional de segunda renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Asegurar una mejor coordinación en las asignaturas en donde comparten docencia diversos profesores.

-Incrementar la información relativa al Trabajo Fin de Máster, y en especial a su desarrollo y opciones de realización, en la página web del título.

En Madrid, a 25/03/2019:



El Director de ANECA